RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES Y DE COMUNIDADES EN LAS REGIONES DE JUNÍN, HUÁNUCO Y UCAYALI"

El servicio de consultoría corresponde al desarrollo de las actividades de Levantamiento Catastral, con la propuesta tecnológica correspondiente, con el propósito de consolidar los procesos de Titulación y Registro de Tierras Rurales de **aproximadamente 100 Comunidades Nativas (CC.NN), 57 Comunidades Campesinas (CC.CC), y 37,000 Predios Rurales Individuales (PRI)**, mediante la contratación de servicios especializados de consultoría.

La primera etapa, permitirá identificar (localizar) y definir las UT en las que están comprendidos los predios rurales individuales y el territorio de las comunidades nativas y campesinas a ser trabajadas, así como efectuar el diagnóstico físico legal, agrológico y socio ambiental de las unidades territoriales y de los territorios de las comunidades involucradas.

La segunda etapa, supeditada a los resultados de la ejecución del diagnóstico físico legal, agrológico y socio ambiental, comprende la formalización, titulación y registro de predios rurales individuales y del territorio de comunidades nativas y campesinas.

Como quiera que la función de saneamiento físico legal de la propiedad agraria de predios rústicos y de comunidades nativas y campesinas le corresponde ser ejecutada a las dependencias de los Gobiernos Regionales a cargo de los procedimientos vinculados al ejercicio de la mencionada función, en el marco de las facultades delegadas a la UEGPS mediante Resolución Ministerial N° 0722-2015-MINAGRI, se suscribirán convenios marco y específicos con los Gobiernos Regionales de Junín, Huánuco y Ucayali, los cuales asegurarán la participación efectiva de las entidades competentes en cada una de las etapas de los procedimientos involucrados en la ejecución de los servicios, mecanismos que permitirán a la firma consultora ejecutar los objetivos y actividades previstas en el presente documento.

OBJETIVO GENERAL

Contratar los Servicios de Consultoría para ejecutar actividades correspondientes a los procesos de formalización (saneamiento físico legal) para la titulación de los territorios de Comunidades Nativas (CC.NN.), Comunidades Campesinas (CC.CC), y Predios Rurales Individuales (PRI) ubicados en zonas focalizadas de la sierra, ceja de selva y selva de las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali para apoyar a los Gobiernos Regionales encargados del ejercicio de la mencionada función.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Ejecutar los procesos de demarcación, titulación y registro del territorio de Comunidades Nativas (CC.NN), identificadas en los ámbitos de intervención de las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali

- Ejecutar los procesos de deslinde, titulación y registro del territorio de Comunidades Campesinas (CC.CC). identificadas en los ámbitos de intervención de las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali.

- Ejecutar los procesos de catastro, titulación y registro de los Predios Rurales Individuales (PRI) ubicados en los ámbitos de intervención previamente identificados en las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali, de acuerdo a las etapas previstas en la normativa vigente para los procedimientos de formalización y titulación de predios rústicos de propiedad del Estado y declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio.

El listado de CC.NN. y CC.CC. y los ámbitos de intervención de PRI serán entregados a la firma consultora a cargo del servicio.

ALCANCE Y ENFOQUE

El presente servicio comprende la ejecución de actividades correspondientes a los procedimientos de formalización y titulación del territorio de comunidades nativas y campesinas y de predios rurales individuales ubicados en los ámbitos de sierra, ceja de selva y selva de las Regiones de Junín, Huánuco y Ucayali. El servicio se desarrollará en treinta (30) meses, en dos etapas claramente definidas:

i) Primera etapa: que comprende las actividades de levantamiento de información y diagnóstico físico legal, que se complementará con el diagnóstico socio ambiental, el estudio agrológico y antropológico de las CC.NN, en las áreas priorizadas de las tres regiones comprendidas en este lote; y,
ii) Segunda etapa que comprende las actividades de saneamiento, titulación y registro de aproximadamente cien (100) Comunidades Nativas, cincuenta y siete (57) Comunidades Campesinas y 37,000 predios rurales individuales[1].

METODOLOGIA

La firma consultora preparará una propuesta metodológica para ambas etapas del proceso. Esta propuesta debe sustentarse en las etapas previstas en las normas vigentes y su forma de ejecución debe ser concordante con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del Proyecto y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID aplicables al Proyecto. La UEGPS verificará el cumplimiento de todas las etapas de los procesos realizados a través de una Firma Consultora Supervisora o similar, que asegurará el cumplimiento del presente servicio.

ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR.

Elaboración del Plan de Trabajo

Las actividades a realizar por parte de la firma consultora deberán estar contempladas en un Plan de trabajo, que incluya los ajustes necesarios a la estrategia metodológica

[1]Estas cifras pueden ser ajustadas en base a los resultados de la ejecución del diagnóstico físico legal a cargo de la firma consultora

propuesta para la elaboración de las etapas 1 y 2: el diagnostico físico legal, el saneamiento, titulación y registro diferenciada para CC.NN., CC.CC y PRI. Según los ámbitos de intervención y listado de comunidades obrantes que serán entregados a la firma consultora encargada del servicio, dicho plan además incluirá el cronograma de ejecución, los formatos a ser utilizados para el relevamiento y procesamiento de información alfa numérica y gráfica; el mapa de actores involucrados y aliados estratégicos identificados, entre otros.

La firma consultora preparará una propuesta de plan de trabajo, como parte de su oferta técnica, que incluirá: i) hitos; ii) responsables; iii) entrega de informes; y iv) ruta crítica.

El Plan de Trabajo señalado deberá contemplar la estrategia metodológica para la ejecución de las etapas 1 y 2. A continuación se señalan los productos esperados en cada etapa.

Etapa 1:

Levantamiento de información de CC.NN., CC.CC. y UT

- Un informe individual por cada CC.NN. y CC.CC. que incluirá planos georeferenciados y cuadro de datos técnicos, el reporte de aspectos técnicos, legales y socio ambientales relevantes.
- Un informe individual por cada UT, conteniendo planos georeferenciados y cuadro de datos técnicos, número estimado de predios que comprende y reporte de aspectos técnicos, legales y socio ambientales relevantes.

Diagnóstico físico legal y socio ambiental

- Un informe de diagnóstico físico legal y socio ambiental por cada CC.NN., CC.CC. y UT, adjuntándose la base de datos estructurada y mapas e información base recopilada.
- Un informe que contenga la estrategia de titulación por cada CC.NN, CC.CC y UT, de cumplimiento de las salvaguardias socio ambientales y de resolución de conflictos y quejas.
- Un estudio agrológico de las tierras de las comunidades nativas y PRI en selva y ceja de selva
- Un informe antropológico por CC.NN, según estructura y formatos que le proporcione la UEGPS.

Etapa 2:

Levantamiento Catastral, titulación y registro

En base al informe de diagnóstico, la UEGPS, en coordinación con los GORE, establecerá una lista de CC.NN., CC.CC. y de predios que serán incluidos en la ejecución de la etapa 2. La firma consultora iniciará con el proceso de Demarcación para CC.NN., continuará con el Deslinde para CC.CC y posteriormente realizará el Levantamiento Catastral de PRI con lo cual se prioriza el inicio del proceso de titulación de las tierras comunales.

PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR Y CALENDARIO

PRODUCTOS

En el marco de la presente consultoría, la firma consultora debe cumplir con la entrega de los siguientes productos:

ETAPA	Objetivo	Producto	Descripción
1	Elaboración del diagnóstico físico legal integral (Etapa 1)	**1**	Plan de Trabajo
		2	Levantamiento de información de CC.NN. , CC.CC. y UT
		3	Diagnostico físico legal de cada UT, CC.NN. y CC.CC. (incluyendo informe socio ambiental, análisis antropológico y estudio agrológico)
2	Levantamiento Catastral, Titulación y Registro (Etapa 2)	**4**	Plan de Trabajo Actualizado para Titulación de CC.NN.
		5.1	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 20% CC.NN.
		5.2	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 40% CC.NN
		5.3	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 40% CC.NN
		6	Plan de Trabajo Actualizado para titulación de CC.CC.
		7.1	Expediente de Deslinde y Titulo Inscrito de 50% CC.CC.
		7.2	Expediente de Deslinde y Titulo Inscrito de 50% CC.CC
		8	Plan de Trabajo Actualizado para Titulación de PRI
		9.1	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del 30% del total de los predios previstos a ser titulados
		9.**2**	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del 30% del total de los predios previstos a ser titulados
		9.3	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del 40% del total de los predios previstos a ser titulados
		10.1	Títulos Inscritos del 30% de PRI
		10.2	Títulos Inscritos del 30% de PRI
		10.3	Títulos Inscritos del 40% de PRI

CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Productos	Descripción	Plazo de entrega de Producto (días calendario)	CONFORMIDAD UEGPS (días calendario	DIAS CALENDARIO MAXIMOS DESPUES DELA FIRMA DEL CONTRATO
ETAPA 1				
1	Plan de Trabajo	Hasta 10	Hasta 10	Hasta 20
2	Levantamiento de información de CC.NN. , CC.CC. y UT.	Hasta 60	Hasta 15	Hasta 95
3	Diagnostico físico legal de cada UT, CC.NN. y CC.CC. (incluyendo informe socio ambiental, análisis antropológico)	Hasta 60	Hasta 15	Hasta 170
ETAPA 2				
4	Plan de Trabajo Actualizado para Titulación de CC.NN.	Hasta 15 después de terminada la etapa 1	Hasta 10	Hasta 195
5.1	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 20% CC.NN	Hasta 210 después del Prod. 4	Hasta 30	Hasta 435
5.2	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 40% CC.NN	Hasta 450 después del Prod. 4	Hasta 30	Hasta 675
5.3	Expediente de Demarcación y Titulo Inscrito de 40% CC.NN	Hasta 675 después del Prod. 4	Hasta 30	Hasta 900
6	Plan de Trabajo Actualizado para titulación de CC.CC.	Hasta 15 después de *terminada la etapa 1*	Hasta 10	Hasta 195
7.1	Expediente de Deslinde y Titulo Inscrito de 50% CC.CC.	Hasta 240 después del Prod. 6	Hasta 30	Hasta 465
7.2	Expediente de Deslinde y Titulo Inscrito de 50% CC.CC.	Hasta 420 después del Prod. 6	Hasta 30	Hasta 645
8	Plan de Trabajo Actualizado para Titulación de PRI	Hasta 15 después de terminada la etapa 1	Hasta 10	Hasta 195
9.1	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del	Hasta 240 después del Prod. 8	Hasta 30	Hasta 465

	30% del total de los predios previstos a ser titulados			
10.1	Títulos Inscritos del 30% de PRI (expedientes del 9.1)	Hasta 330 después del Prod. 8	Hasta 15	Hasta 540
9.2	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del 30% del total de los predios previstos a ser titulados	Hasta 390 después del Prod. 8	Hasta 30	Hasta 615
10.2	Títulos Inscritos del 30% de PRI (expedientes del 9.2)	Hasta 480 después del Prod. 8	Hasta 15	Hasta 690
9.3	Levantamiento catastral, y expedientes de titulación del 40% del total de los predios previstos a ser titulados	Hasta 600 después del Prod. 8	Hasta 30	Hasta 825
10.3	Títulos Inscritos del 40% de PRI (expedientes del 9.3)	Hasta 690 después del Prod. 8	Hasta 15	Hasta 900

La entrega del producto final (título inscrito) de CC.NN., CC.CC. y PRI, pueden realizarse en forma parcial y progresiva.

DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El plazo de prestación del servicio es hasta 900 días, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo, dicho plazo incluye los plazos de revisión y conformidad correspondiente. Lo cual incluye presentación de productos, plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora tendrá experiencia en titulación o gestión territorial de predios rurales, así como con pueblos indígenas y agricultores. Por otra parte, es deseable que la firma se asocie a firmas u ONG peruanas que tengan experiencia en procesos de titulación y gestión territorial, con conocimiento de la geografía, la accesibilidad y las sociedades de las zonas de intervención del PTRT3, a fin de mejorar sus calificaciones y potenciar el desarrollo del proyecto.

Las firmas consultoras se seleccionarán conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9). Podrán participar en la selección todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según lo especificado en dichas políticas. Asimismo, durante la ejecución de la consultoría, las firmas consultoras deberán cumplir con las políticas de salvaguarda sociales y ambientales citadas en el referido documento. Para lo cual las firmas consultoras tendrán que cumplir con el perfil mínimo siguiente:

Experiencia General

a. Un mínimo de cinco (05) años en la prestación de servicios generales de consultorías en el sector público y/o privado

Experiencia Específica

a. Experiencia en la ejecución de servicios de diagnóstico físico-legal de predios rurales y/o territorios de comunidades (comprende evaluación de antecedentes dominiales, registrales, sitios arqueológicos, áreas naturales protegidas, bosques, zonas de riesgo u otros derechos que incidan en el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad rural).
b. Experiencia en la ejecución de servicios de levantamiento del catastro masivo de predios rurales.
c. Experiencia en la ejecución de servicios de levantamiento de planos del territorio de comunidades.
d. Experiencia en ejecución de servicios de saneamiento físico y legal que comprenda el registro de predios rurales y/o territorios comunales.
e. Ejecución de servicios de catastro y/o titulación de predios rurales por un monto mayor al 50% del monto referencial licitado en el Lote en que se presente.
f. Deseable haber prestado servicios de saneamiento físico legal y registro de predios rurales y/o comunidades en las Regiones comprendidas en el Lote 2.

NOTA IMPORTANTE:

Las firmas que de manera simultánea se presenten a más de una convocatoria o Lote, para la contratación de servicios de "Consultoría para la ejecución de actividades de catastro, titulación y registro de predios rurales y de comunidades en las regiones" de los Lotes 1, 2 y 4, deberán acreditar la ejecución de proyectos de catastro y/o titulación de predios rurales que sumen al menos el 50% de la suma de los montos estimados señalados para cada lote a presentarse. Asimismo deberá presentar en su sustentación, proyectos o contratos diferentes por cada lote. En caso verificarse la presentación de una misma declaración de experiencia en más de una expresión de interés o que no alcance el monto de sus proyectos para dos o más lotes, solo se tendrá en cuenta para el cómputo de la primera que sea remitida.

La declaración jurada del Consorcio exige a sus integrantes asumir responsabilidad solidaria sobre la prestación de los servicios materia de la presente consultoría, debiendo acreditar no encontrarse impedidos para contratar con el Estado

PERSONAL CLAVE

El personal Técnico Principal para la ejecución de los servicios del presente proceso internacional de Selección Basada en Calidad y Costo-SBCC es el siguiente:

- **Director del Proyecto:** Tendrá a su cargo la dirección general del proyecto;
- **Especialista Catastral:** Dirigirá el proyecto en el aspecto técnico;
- **Especialista Jurídico:** Dirigirá el proyecto en los aspectos legales de titulación y registro;

- **Especialista en Sistemas de Información Geográfica:** Será responsable de consolidar la información gráfica y alfanumérica levantada, realizando los respectivos controles de calidad, automatizando y armonizando la información gráfica levantada y cartográfica catastral;
- **Especialista Social:** Será responsable de la gestión social del proyecto y el cumplimiento de las salvaguardas sociales del BID, con enfoque particular en la titulación de CC.NN. y CC.CC.
- **Especialista en Control de Calidad:** Será responsable de implementar las políticas de control de calidad propias de la firma consultora.

PERFILES DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO

La consultora deberá contar con el Personal Técnico Especializado en los servicios objeto del proceso SBCC mismo que será el primer nivel de apoyo del Personal Técnico Principal:

- **Profesional especializado en procesos de saneamiento y titulación de PRI:** Apoyará al Especialista Catastral en los aspectos técnicos de los procesos mencionados;
- **Profesional en Demarcación y Deslinde de territorios comunales:** Apoyará al Especialista Catastral en los aspectos técnicos relacionados a comunidades nativas y comunidades campesinas.
- **Profesional especializado en cartografía de suelos**; apoyará al Especialista catastral y efectuará la supervisión de los procesos de evaluación agrológica de las tierras y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de Grupo con fines de titulación
- **Profesional Social en Área relacionamiento comunitario y resolución de conflictos:** Apoyará al Especialista social y al proyecto en los aspectos relativos a estrategias de resolución de conflictos y quejas y, comunicación y difusión en los aspectos relativos a PRI, CC.NN y CC. CC., y a su titulación.
- **Profesional Ambiental:** apoyará en los aspectos relativos a la gestión ambiental (forestal) del Proyecto y su incidencia en la titulación.